



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: CANCELACION DE INSCRIPCIÓN DE "PENTA CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A.," DEL REGISTRO DE CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS.

SANTIAGO, 21 ABR 2014

RESOLUCION EXENTA N° _____

111

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3° y 4° del decreto ley N° 3.538 de 1980 y en los artículos 1°, 7° y 16 de la Ley N° 19.220.

CONSIDERANDO:

1) Que con fecha 19 de agosto de 2010, fue inscrita en el Registro de Corredores de Bolsa de Productos la sociedad "Penta Corredores de Bolsa de Productos S.A."

2) Que mediante Resolución Exenta N° 64 de 28 de febrero de 2013, se suspendió la inscripción del Registro antes aludido a la citada sociedad, por el plazo de seis meses, por las razones que se indican en ese acto administrativo.

3) Que en la parte resolutive del numeral 2) se indicó que "2) Dentro del referido plazo de 6 meses, PENTA CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A. deberá acreditar ante esta Superintendencia su capacidad para dar inicio las actividades propias de su giro o, si no fuere el caso, una vez cumplido el citado plazo, solicitar voluntariamente su cancelación."

4) Que con fecha 20 de febrero de 2014, la referida sociedad ha solicitado voluntariamente su cancelación de inscripción del mencionado registro.


5) Que con fecha 13 de marzo de 2014, se ha emitido Informe de Auditoria 03/2014, del cual se desprende que no hay inconvenientes para acceder a la solicitud de cancelación.

RESUELVO:

I.- CANCELASE a petición de parte, la inscripción N° 11 del Registro de Corredores de Bolsa de Productos que lleva esta Superintendencia, correspondiente a la sociedad denominada "PENTA CORREDORES DE BOLSA DE PRODUCTOS S.A."

II.- De conformidad con lo que disponen los artículos 8° y 17 de la ley N° 19.220, la sociedad deberá acreditar ante este Servicio, dentro de los 30 días siguientes a esta fecha, que ha reformado sus estatutos en cuanto al nombre y objeto de la misma o en su defecto, acreditar su disolución, debiendo acompañar la reforma o su disolución, con la documentación que corresponda conforme a derecho.

Anótese, comuníquese y archívese


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 2617 4000
Fax: (56-2) 2617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl